



ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Calle Castilla número 186, Piso 3, colonia Álamos, Código Postal 03400, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad; los siguientes servidores públicos: -----

Lic. Georgina Rosario Alatorre Carbajal, Directora de Prestaciones y Bienestar Social de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Lic. Yanelly Elizabeth de Jesús Solís, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

C. Adrián Sánchez Perdomo, Encargado de la Subdirección de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Mtro. César Humberto Onofre Molina, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. Miguel Ángel Baeza Victoria, Titular del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

A efecto de hacer constar lo siguiente: -----

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 17, fracción VI, 29, fracción II, 32, fracción III y 34, fracción II del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 1, fracción XIII, y 167 del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 6 y 24 penúltimo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y al procedimiento enlistado con el número 19. Eventos sociales y actividades culturales, que se encuentra en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, con número de registro: MA-24-4A35592F, numeral 4, letra "a" "Eventos sociales". -----

Que la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, la Subdirección de Prestaciones, y la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, tienen la finalidad de dar cumplimiento al "Programa de Trabajo 2024", para realizar la actividad institucional relacionada con los "Eventos Sociales", entre las que se encuentra la celebración de "FIESTA DE FIN DE AÑO". -----

Que se publicó en la página oficial de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, asimismo, en redes sociales (Facebook). -----

Que se realizó el Aviso que contiene las consideraciones para otorgar y brindar las prestaciones sociales contenidas en el Reglamento de la CAPTRALIR, con el cual se informa que se llevará a cabo la celebración de "FIESTA DE FIN DE AÑO" programada para el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que se difundió la convocatoria de invitación, para el respectivo registro. -----

Que la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, estableció las fechas, horarios, para llevar a cabo el sorteo para otorgar 1000 boletos sin considerar a sus acompañantes, asimismo, los requisitos para la entrega de estos. -----

Que, de conformidad con las referidas consideraciones, del 13 al 15 de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el registro en la plataforma de internet dispuesta para 1000 boletos, en la cual se recibieron durante dicho período un total de 737 (setecientos treinta y siete) registros. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE PRESTACIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Que de conformidad con lo establecido en las consideraciones, el día de la fecha se determina la asignación del total de los 737 registros y no realizar la mecánica del sorteo establecido en las consideraciones de la prestación que nos ocupa, ya que no rebasa la cantidad de boletos asignados, por lo que los jubilados y pensionados registros deberán acudir del día veintisiete al día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro (27 al 29 de noviembre de 2024) únicamente y sin excepción alguna a recoger su invitación y boletos en la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social, presentando para ello su credencial de pensionado y/o jubilado vigente. -----

En consecuencia, se determina que los pensionados y jubilados registros en total (737), podrán asistir al evento a celebrarse el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con motivo de la "FIESTA DE FIN DE AÑO" que se realizará en el Salón "Atzin" ubicado en el Deportivo 18 de Marzo, que se localiza entre las calles Tepeyac Insurgentes y Habana, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07020, Ciudad de México (saliendo del metro 18 de marzo de la Línea 3 del Metro). -----

Que para los efectos de su competencia, comuníquese el contenido de la presente acta a la Subdirección de Finanzas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social y se instruye a la Jefatura de Unidad de Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que se publique la presente acta en la página de internet de la entidad, en el cual se deberá precisar que los días del veintisiete al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro (27 al 29 de noviembre de 2024), podrán recoger sus boletos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de manera personal, exhibiendo su credencial de pensionado vigente. -----

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen por los que en ella intervinieron, expidiéndose en tres tantos en original que se distribuirán de la siguiente forma un tanto para la Dirección General, un para la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social y uno para el Órgano Interno de Control. ----


LIC. YANELY ELIZABETH DE JESÚS SOLÍS
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


LIC. GEORGINA ROSARIO ALATORRE CARBAJAL
DIRECTORA DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL


MTRO. CÉSAR HUMBERTO ONOFRE MOLINA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES


C. ADRIÁN SÁNCHEZ PERDOMO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PRESTACIONES


C.P. MIGUEL ÁNGEL BAEZA VICTORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL